REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 3.092

RETIRO, 09 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento Nº 3.996 de 13.12.2013, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- Los Of. Ord. N°230, N°87 y N°159 del 02/10/2014 que envían programa de trabajo;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Certificados N° 63, 231 y 485 del 09/10/2014, que

acreditan la ejecución de los trabajos;

DECRETO:

1º Páguese 2 viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar y trabajos extraordinarios, por la ejecución trabajos en propiedad municipal ubicada en la comuna de Pelluhue, citados en Vistos 3º, a los funcionarios municipales de la maquinaria pesada que se individualizan, según certificados Nº 63, 231 y 485 de Jefes directos que se adjuntan;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO GARRIDO TRONCOSO FRANCISCO C.I. 7.345.733-5 Grado 18°	TOTAL HORAS 18 hrs. al 50%	VIÁTICOS	
Pelluhue; 03/10/2014 04/10/2014 05/10/2014			02 c/p \$38.724 c/u 1 s/p \$ 15.490	Total \$ 92.938
Pelluhue; 03/10/2014 04/10/2014 05/10/2014	ORELLANA MUÑOZ REINALDO C.I. 07.380.603-8 Grado 18°	18 hrs. al 50%	02 c/p \$38.724 c/u 1 s/p \$ 15.490	Total \$ 92.938
Pelluhue; 03/10/2014 04/10/2014 05/10/2014	GONZALEZ IBAÑEZ JULIO C.I. 12.374.822-0 Grado 19°	18 hrs. al 50%	02 c/p \$38.724 c/u 1 s/p \$ 15.490	Total \$ 92.938
Pelluhue; 03/10/2014 04/10/2014 05/10/2014	ORTIZ MONSALVES BORIS C.I. 11.240.178-4 Grado 19°	18 hrs. al 50%	02 c/p \$38.724 c/u 1 s/p \$ 15.490	Total \$ 92.938

2º Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 y 21-02-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

3° **Páguese** el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-01-004-005 y 21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal, según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN

DEL ACESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ

Administrador Municipal

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Archivo Cometidos, - Control Asistencia, - Remuneraciones, - Tesorería, - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

RRP/GBT/VNL/iep